DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20220800	Proceso No.	IMC-097-2022

Señor:	**FUNDACIÓN COCHA MOLINA,** identificada con NIT. **901383165**, representada legalmente por **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**, identificada con CC. N **1065598692** **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.20889792&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=10&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4115624**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	COMPRAVENTA
Objeto:	ADQUISICION DE TRAJES TIPICOS E INSUMOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL FOMENTO DE LA CULTURA
Valor del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($34.006.110) M/CTE

Condiciones Técnicas

➢ **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El oferente deberá garantizar la entrega de los bienes conforme a los siguientes anexos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNTARIO	V/TOTAL
1	Sombreros de fieltro negros. Tallas y medidas según requerimiento del supervisor	20	$ 107.946	$ 2.158.920
2	Sombrero original para bailar torbellino tipo tapia pisada. Tallas y medias según requerimiento del supervisor	20	$ 125.120	$ 2.502.400
3	Falda para Bailar Torbellino: Falda negra en lino con prenses encarados tipo tabla, zócalo con tres cintas de 3 cm, pretina larga de 2 metros de larga y 7 cm de ancha con ojales laterales para sostener, tipo concurso danza tradicional, fileteado y dobladillado. Tallas, diseño y medidas según requerimiento del supervisor	10	$ 144.440	$ 1.444.400
4	Blusa blanca de mujer para bailar Torbellino: Confeccionada en dacron nacional con pechera redondeada decorada con franjas verticales en acordeón alternado con 7 líneas de millaré o cintillas en bordados plateados, cuello tipo militar 2 cm terminado con encaje de 1 cm con 6 botones en la espalda, manga larga abullonada desde el hombro hasta arriba del codo donde termina recto en puño de 5 cm con encaje de 3 cm y 2 botones. Tallas, medidas y diseño según requerimiento del supervisor	10	$ 108.438	$ 1.084.380
5	Pañolones rectangulares en lino color negro de 1,50 cm de ancho por 0,75 cm de largo, con flecon de 30 cm por los tres costados, fileteado y dobladillado	10	$ 105.861	$ 1.058.610
6	Faldas rumba Carranguera: Falda en lino de colores vivos, con presentes encarados de 6 cm de ancho con pretina de 3 cm con dos vueltas de caucho con 3 vueltas de cinta satinada del mismo tono de la falda de 2 cm de ancho, fileteado y dobladillado. Tallas, diseño y medidas según requerimiento del supervisor	10	$ 165.354	$ 1.653.540
7	Blusas de colores para mujer en satín licrado de colores vivos maga larga con doble abotonado en el puño con pechera redonda decorada con encaje plisado y cintas en contraste, abotonadura en la espalda (6 botones), fileteada y dobladillada. Tallas, diseño y medidas según requerimiento del supervisor	10	$ 102.120	$ 1.021.200
8	Rabo de gallo hombres en dacron estampado cortado en triangulo de 120 cms de ancho por 50 cm de largo, dobladillado y fileteado. Color según requerimiento de supervisor	10	$ 16.806	$ 168.060
9	Sombrero llanero (pelo de guama) Tallas según requerimiento de supervisor	10	$ 248.400	$ 2.484.000
10	Falda amplia de gran vuelo elaborada en dacron estampada en flores con pretina de 8 cm y 2 metros de larga, terminación en 2 boleros: 1 bolero superior en satín tipo pesado de 20 cms de ancho por 20 metros de largo dobladillado y fileteado en color contraste al estampado; y 1 bolero inferior en seda tipo pesado e 20 cms de ancho por 20 metros de largo dobladillado y fileteado en color contraste al estampado. Tallas y medidas según requerimiento del supervisor y Camisa manga 3/4 de flores con abotonadura en la espalda (6 botones) elaborada en lino de alta densidad cuello bandeja redondo con 2 boleros	10	$ 187.680	$ 1.876.800

11	Camisón manga 3/4 color blanco con abotonadura en la espalda (6 botones) elaborada en lino de alta densidad cuello bandeja redondo con 2 boleros: 1 bolero superior en satín tipo pesado de 15 cms de ancho por 3 metros de largo dobladillado y fileteado en color contraste al estampado; y 1 bolero inferior en seda tipo pesado de 15 cms de ancho por 3 metros de largo dobladillado y fileteado en color contraste al estampado. Diseño, Tallas y medias según requerimiento del supervisor	10	$ 82.800	$ 828.000
12	Pantalón clásico hombre color negro. Elaborado en lino de alta densidad, corte bota recta con pasadores para cinturón con pretina elástica en la parte de atrás de la cintura para mejor ajuste con doble bolsillo. Diseño, Tallas y medidas según requerimiento del superviso	10	$ 122.974	$ 1.229.740
13	Camisa blanca para hombre elaborada en lino de alta densidad cuello tipo militar sin botón de 2 cm de ancho. Abotonadura al frente (6 botones), manga larga con puño de 5 cms con un botón. Pechera amplia redonda (hombro a hombre) con 8 franjas de encaje plisado de 2 cms y cintas de satín de 1 cm de ancho. Diseño, Tallas y medidas según requerimiento del supervisor	10	$ 84.026	$ 840.260
14	Chaqueta tipo “liqui” elaborado en lino de alta densidad, forrada con cuello militar y hombreras, abotonadura al frente (6 botones) labrados color dorado, manga larga sin puño, con 3 botones labrados dorados en cada mano. Color Negro	10	$ 234.294	$ 2.342.940
15	Vestido llanero enterizo espectáculo para mujer. Blusa elaborada en tafetán sin estampado, con 2 boleros rizados: 1 bolero rizado superior en lame papel de 15 cms de ancho por 3 metros de largo, 1 bolero inferior en organza (rematado en nylon calibre 80) ; falda rotonda rizada abullonada elaborada en tafetán estampado de flores con 2 boleros: 1 bolero superior en lamé papel de 20 cms de ancho por 20 metros de largo, 1 bolero inferior en organza e 20 cms de ancho por 20 metros de largo (rematado en nylon calibre 80) con enagua en la parte inferior en seda reamtada con 3 boleros de tul de 20 cms de ancho por 20 metros de largo. Diseño, Tallas y medidas según requerimiento del supervisor	10	$ 506.000	$ 5.060.000
			TOTAL	**$ 25.753.250**

ELEMENTOS GRUPO DE DANZAS				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNTARIO	V/TOTAL
1	1 Cabina de bluetooh Parlante 12 Pulgadas Con Trípode: Características: Potencia: 12.000W P.M.P.O, RMS 50W, Altavoz woofer de 12' (luz Led), Voltaje: Ac110 - 240V Batería 12V / 4.5A, Doble modo de encendido Recargable / DC 12+- (ideal para perifoneo), Reproduce MP3 / Entrada de audio, Efecto Eco, Control remoto, Micrófono inalámbrico, Pantalla digital, Control de volumen del micrófono, Control de volumen de cada entrada para instrumentos, Bluetooth, Grabación, Lectura USB / SD. Portable: Incluye Base de piso. Maletero desplegable. Agarraderas a cada costado. Ruedas fácil de transportar. Tiempo de carga: 6 horas. Duración de la carga 4 a 6 horas. Medidas: 35cm largo x 58cm de alto x 30cm de ancho. Características Técnicas: Sensibilidad: 93dB - 3dB. Voltaje: 110v - 220v Respuesta Libre: 50Hz - 60Hz. Impedancia: 4ø Lo que obtienes con tu compra: 1 x cabina recargable 12', 1 x micrófono inalámbrico, 1 x	3	$ 1.366.200	$ 4.098.600

	2	COLCHONETAS INDIVIDUALES (MAT DE YOGA) Básicas Tipo Colchonetas y Mats. Características: Alto: 0,3cm. Ancho: 61,2cm Largo: 180cm Material PVC Rectangular, superficie texturizada y anti-resbalante. Debe contar con una mínima Garantía del proveedor de Seis meses	30	$ 72.220	$ 2.166.600
	3	AROS PARA GIMNASIA RÍTIMICA. Material: plástico. Medidas: Diámetro de 80 centímetros Peso: 300 gramos. Colores surtidos NO negro, NO blanco, NO gris	30	$ 4.324	$ 129.720
	4	Overol enterizo para hombre talla L en drill color oscuro. Estampados y logos según requerimiento del supervisor	2	$ 80.040	$ 160.080
	5	Paletas de señalización para cultura ciudadana, en caucho duro y resistente. Diseños y medidas según requerimiento del supervisor	2	$ 66.700	$ 133.400
	6	Pendones: 2 metros de alto por 1 metro de ancho con su respectiva araña	3	$ 303.600	$ 910.800
	7	Soporte Traje de danza: Tubo de 6 pulgadas y de 2 niveles. Tubo alto de 2,20 cms y tubo de primer nivel a una altura de 1,20 cms, ancho 6 metros.	2	$ 326.830	$ 653.660
				TOTAL	$ 8.252.860

TOTAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS ($34.006.110) M/CTE.

NOTA 1. La selección recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

NOTA 2. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista y de acuerdo a su naturaleza jurídica, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Plazo:	Se pacta por el término de un (1) mes (que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio).
Obligaciones:	Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista. 2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio. 3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado. 4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio. 5. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de

condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

6. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
8. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
9. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
10. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
11. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
12. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
13. En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
14. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
15. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
16. Protección de datos: los contratistas deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Si el Contratista no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
17. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “Confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Hacer entrega de los elementos, insumos y equipos, además de los elementos y accesorios que debe suministrar al almacén municipal, acorde con las características técnicas requeridas y de acuerdo a los plazos estipulados.
2. El proponente debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de los elementos aquí mencionados.
3. Asumir los costos de transporte de hasta su respectiva entrega.
4. Los elementos, insumos y accesorios objeto de la presente convocatoria deben ser nuevos, originales, de buena calidad y en óptimas condiciones, acordes con y coherente con los precios del mercado, so pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato.
5. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos y accesorios o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
6. Garantizar la calidad de los elementos y accesorios teniendo en cuenta siempre que estén en excelente estado y dispuestos para su primer uso.
7. Ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna que genere detrimento al Municipio de Sogamoso y en el término del mismo.
8. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual.
11. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
12. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato
    Acatar las observaciones y recomendaciones del Secretario de Cultura y Patrimonio, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. Acatar las observaciones y recomendaciones del Secretario de Cultura y Patrimonio, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
14. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
15. Responder por el pago de los impuestos tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. El contratista deberá confeccionar los trajes en las tallas y medidas que requiere el supervisor conforme a la cantidad y con las características contratadas

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma estipulada.
2. Ejercer el control y supervisión de la ejecución del Contrato.
3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar por hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

	5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.** Solicitar y recibir información técnica respecto de la entrega y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **7.** Atender todos los requerimientos que el CONTRATISTA haga respecto a la ejecución del contrato. **8.** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata la Ley 828 de 2.003. **9.** Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. **10.** Suministrar de manera oportuna y completa los documentos o soportes que le requiera el contratista para el desarrollo delo objeto.
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, según Acuerdo Municipal No.035 del 2021 Decreto 484 de 2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FR	Valor a imputar
2022000839	2.3.2.02.01.003.14-33-3301-01-0400	Fortalecimiento y Fomento de la Cultura	01	0400	**$6.000.000**
2022000839	2.3.2.02.01.003.14-33-3301-01-0400	Fortalecimiento y Fomento de la Cultura	01	0400	**$6.000.000**
2022000839	2.3.2.02.01.003.14-33-3301-01-0400	Fortalecimiento y Fomento de la Cultura	01	0400	**$8.000.000**
2022000839	2.3.2.02.01.003.14-33-3301-01-0400	Fortalecimiento y Fomento de la Cultura	01	0400	**$9.000.000**
2022000839	2.3.2.02.01.003.14-33-3301-01-0400	Fortalecimiento y Fomento de la Cultura	01	0400	**$5.006.110**
TOTAL					**$34.006.110**

Forma de Pago:	El municipio de Sogamoso cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros realizados, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe ejecución contractual. Para efectuar los pagos será necesario: 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber expedido las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección. 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo

	50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. 5) Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. 6) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por la aseguradora que resulte seleccionada, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	El supervisor que se designa a GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA, Secretaria encargada Secretaria de Cultura municipio de Sogamoso, está obligada a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.

<table>
<tr><td>Garantías</td><td colspan="4">En virtud a la modalidad, el objeto la cuantía y el plazo y la forma de pago contractual se determina la exigencia de las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Clase</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien o servicio</td><td>10%</td><td>Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table>

NOTA: El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>Contactos:</td><td colspan="4">Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Supervisor</td><td>Nombre</td><td colspan="3">GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">Secretaria de cultura y Patrimonio €</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>3103022092</td><td>Correo</td><td>culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Secretario</td><td>Nombre</td><td colspan="3">GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">Secretaria de cultura y Patrimonio €</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td>3103022092</td><td>Correo</td><td>culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratación</td><td>Nombre</td><td colspan="3">MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td colspan="3">JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>Teléfono</td><td></td><td>Correo</td><td>contratación@sogamoso-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td colspan="5">Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Estampillas</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

Este documento se entiende aceptado y firmado por las partes por el solo hecho de su adjunción y aceptación en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas e instructivos que la regulan.